

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 030/12, caratulado: **s/Reglamento del Jardín Maternal**, presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 684/11 se aprobó el Reglamento del Jardín Maternal.

Que, previo a dicha aprobación, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, observaron algunos aspectos más generales del reglamento.

Que en función de dichas observaciones, la Secretaría de Extensión Universitaria ha propuesto la conformación de una Comisión de trabajo, integrada por representantes de los distintos claustros, la Directora del Jardín Maternal y el Presidente de la Cooperadora del mismo, a fin de revisar estas cuestiones y establecer líneas estratégicas para su funcionamiento.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos analizaron el tema y estiman conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar la **Comisión de Trabajo para Revisión del Reglamento del Jardín Maternal FRSF-UTN**, que quedará integrada de la siguiente manera:

Claustro Docente	Ing. María Fernanda CARRASCO
Claustro de Estudiantes	Sr. Miguel MARINI
Claustro de Graduados	Ing. Walter KLUG
Claustro No Docente	Ing. Caterina TULJAK
Dtora. Jardín Maternal	Sra. Adriana Paniccia
Pte. Cooperadora Jardín Maternal	Ing. José CARRERA

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 138

FRSF
DACDI
EID
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

